



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 marzo de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**POR CUANTO:  
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

### VISTO:

El Informe N° 034-2021-SGR-G-MDPN emitido por la Sub Gerencia de Rentas; el Informe N° 0103-2021-WJST-SGDEL/MDPN de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local; el Informe Legal N° 0110-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1093-2021/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal y la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de fecha 24 de marzo de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; adicionalmente a ello, acorde con lo previsto en el artículo 79°, numeral 3.6.4 de la citada Ley, las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, tienen como función específica exclusiva normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 03 de octubre 2020 en el diario oficial "El Peruano", establece en su artículo 3° que la licencia de funcionamiento es la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas; pueden otorgarse licencias que incluyan más de un giro, siempre que éstos sean afines o complementarios entre sí, los cuales son definidos por las municipalidades, en el ámbito de su circunscripción, de acuerdo a los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de la Producción;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2020-PRODUCE, publicado el 12 de mayo del 2020, se Modifica el numeral II denominado: "Listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades" de los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades, aprobados por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, con Informe N° 0103-2021-WJST-SGDEL/MDPN, de fecha 22 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, presenta la propuesta de "Ordenanza Municipal que define los giros afines o complementarios entre sí, para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", para su aprobación ante el pleno del concejo municipal;

Que, con Informe Legal N° 110-2021-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 15 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión declarar PROCEDENTE la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, debiendo proceder la Secretaría General con agendar el proyecto de ordenanza para su debate y aprobación ante el pleno del Concejo Municipal, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a los considerandos expuestos, es necesario definir los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento en el distrito de Pueblo Nuevo, conforme lo señala el artículo 3° del D.S. N° 163-2020-PCM, que establece: Pueden otorgarse licencias que incluyan más de un giro, siempre que estos sean afines o complementarios entre sí. Las municipalidades, mediante ordenanza, para el ámbito de su circunscripción, deben definir los giros afines o complementarios entre sí de acuerdo a lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de la Producción. Concordante con los lineamientos señalados por el Ministerio de Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-PCM y así dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3° del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada;

Estando lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de marzo de 2021, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEFINE LOS GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ, PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

### **TITULO I GENERALIDADES CAPITULO I**

#### **OBJETIVO Y FINALIDAD, ÁMBITO DE APLICACIÓN, BASE LEGAL**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la definición de los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, que como Anexo N° 01 forman parte integrante de la presente ordenanza.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## Artículo 2º. - OBJETIVO Y FINALIDAD

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el marco normativo, en relación al aspecto técnico para aprobar y determinar la afinidad o complementariedad entre los diversos giros con zonificación conforme y, por lo tanto, puedan ser comprendidos en una sola Licencia de Funcionamiento, que otorga la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, para el desarrollo de actividades económicas, profesionales y/o de servicios, lucrativas o no lucrativas en un establecimiento determinado; de acuerdo a los lineamientos que ha establecido el Ministerio de la Producción, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-PRODUCE y en concordancia con el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. Teniendo como finalidad el desarrollo, crecimiento económico y comercial organizado en el distrito.

## Artículo 3º. - ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente ordenanza es de aplicación obligatoria a toda la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

## Artículo 4º. - BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos de Declaración Jurada.
- Decreto Supremo N° 009-2020-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las Municipalidades

## CAPITULO II DEFINICIONES Y APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS A LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES

## Artículo 5º.- DEFINICIONES

Para mejor entendimiento y uniformidad de criterios en la aplicación de la presente Ordenanza, considérense las siguientes definiciones:

1. **Giro afín o complementario:** Cualquier actividad económica que los administrados (titular de la licencia o tercero cesionario) realizan o pretenden realizar dentro de un mismo establecimiento y que puede coexistir sin afectar el normal funcionamiento de otro giro.
2. **Zonificación:** Conjunto de normas técnicas urbanísticas por la que se regula el uso del suelo.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## Artículo 6°.- APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS A LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES

No deben ser excluyentes y su aplicación debe ser concurrente:

1. Deben elegir siempre una interpretación de giro afín o complementario que no sea restrictiva.
2. Se debe verificar que las actividades económicas a ser desarrolladas no contravengan la zonificación vigente en la fecha en la que se realiza la evaluación de afinidad o complementariedad.
3. La determinación de los giros afines o complementarios se realiza según la zonificación aprobada para el inmueble en el que se pretende desarrollar dichos giros.
4. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) no debe ser usada para determinar la afinidad o complementariedad de los giros, debido a que esta herramienta no tiene como finalidad definir compatibilidades de uso entre actividades urbanas.
5. Existen giros que son realizados con exclusividad, de acuerdo a normas especiales determinados por algunos sectores que han establecido ciertos límites para el desarrollo de actividades, dentro del marco de su competencia.
6. El análisis de afinidad o complementariedad no debe condicionar, a la evaluación del nivel de riesgo de la edificación que se realiza según la legislación de la materia.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.- DERÓGUESE** cualquier otra norma municipal que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza.

**Segunda.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**Tercera.- ENCARGAR** a la Secretaría General la PUBLICACIÓN de la presente Ordenanza Municipal en el diario de circulación de la Localidad y su NOTIFICACIÓN a las Unidades Orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**Cuarta.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha:  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)

**Quinta.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub. Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## ANEXO N° 1

### DEFINICIÓN DE LOS GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	GIRO PRINCIPAL	GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS
<b>COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES</b>	<b>BODEGAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bazares y regalos</li><li>• Licorerías (sin consumo)</li><li>• Venta de pescado, mariscos y productos conexos</li><li>• Verdulerías y fruterías</li><li>• Avícola</li><li>• Venta de alimentos enlatados y envasados (postres sellados al vacío) Venta de golosinas y confitería</li><li>• Lecherías y otros productos lácteos (congeladoras para helados)</li><li>• Venta de embutidos</li><li>• Librerías</li><li>• Fotocopiadora y tpeos en computadora</li><li>• Comunicaciones telefónicas, cabinas de internet</li><li>• Venta al por menor de bebidas gaseosas</li></ul>
	<b>MINIMARKET</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Licorerías (sin consumo) Avícolas</li><li>• Venta de pescado, mariscos y productos conexos</li><li>• Verdulerías y fruterías</li><li>• Venta de alimentos enlatados y envasados (postres sellados al vacío) Venta de golosinas y confitería</li><li>• Lecherías y otros productos lácteos (congeladoras para helados)</li><li>• Venta de embutidos</li><li>• Venta al por menor de bebidas gaseosas</li></ul>
	<b>PERFUMERÍA Y DROGUERÍAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Farmacias y boticas Bazares y regalos Relojería, joyerías</li><li>• Venta de productos de belleza</li><li>• Venta de bijoutería y artículos de vidrio Venta de productos ortopédicos, material e instrumental médico</li><li>• Casas Naturistas</li></ul>
	<b>LICORERÍAS (SIN CONSUMO)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bodegas</li><li>• Venta de alimentos enlatados y envasados.</li></ul>
	<b>AVÍCOLAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bodegas</li><li>• Verdulerías y fruterías</li><li>• Carnicerías</li><li>• Venta de alimentos enlatados y envasados</li><li>• Venta de embutidos</li><li>• Venta de pescado, mariscos y productos conexos</li></ul>
	<b>VERDULERÍAS Y FRUTERÍAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bodegas Avícolas Carnicerías</li><li>• Venta de pescado, mariscos y productos conexos</li><li>• Venta de alimentos enlatados y envasados</li></ul>





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## ANEXO N° 1

### DEFINICIÓN DE LOS GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	GIRO PRINCIPAL	GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS
<b>VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ALMACENES NO ESPECIALIZADO</b>	<b>VENTA DE ARTÍCULOS DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Relojerías, joyerías</li><li>• Venta de disfraces</li><li>• Venta de productos veterinarios</li><li>• Otras reparaciones livianas</li><li>• Venta de juguetes, bijoutería y artículos de vidrio</li></ul>
	<b>VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL HOGAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de juguetes, bijoutería y artículos de vidrio</li><li>• Venta de artículos y equipo de uso doméstico N.C.P</li><li>• Venta de cortinas y tapices</li><li>• Mueblería</li><li>• Bazares y regalos</li><li>• Librería</li><li>• Otras reparaciones livianas</li></ul>
	<b>FERRETERÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de materiales de construcción</li><li>• Venta de materiales de limpieza</li><li>• Otras reparaciones livianas</li><li>• Venta de vidrios y artículos de vidrio - Vidriería</li><li>• Cerrajerías</li></ul>
	<b>BOUTIQUE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de bijoutería y artículos de vidrio</li><li>• Zapatería</li><li>• Bazares y regalos</li><li>• Venta de prendas de vestir para damas y caballeros</li><li>• Modistas, costureras</li><li>• Sastrería</li><li>• Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje</li><li>• Venta de telas y tejidos</li></ul>
	<b>VENTA DE GOLOSINAS Y CONFITERÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bodegas</li><li>• Licorerías (Sin consumo) Tabaquerías</li><li>• Lecherías y otros productos lácteos</li><li>• Venta al por menor de bebidas gaseosas</li></ul>
<b>VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS</b>	<b>VENTA DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bazares y regalos</li><li>• Librerías</li><li>• Relojerías y Joyerías</li><li>• Platerías</li><li>• Venta de artículos fotográficos</li><li>• Venta de otros productos no alimenticios, monturas de lentes</li></ul>



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## ANEXO N° 1

### DEFINICIÓN DE LOS GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	GIRO PRINCIPAL	GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS	VENTA DE PLANTAS Y FLORES	<ul style="list-style-type: none"><li>Bazares y regalos</li><li>Venta de artículos de recuerdo Mercerías y pasamanerías</li><li>Venta de artículos religiosos</li></ul>
	LIBRERÍAS	<ul style="list-style-type: none"><li>Bodegas</li><li>Bazares y regalos Comunicaciones telefónicas</li><li>Fotocopiadoras y tipeos en computadora</li><li>Venta de artículos de escritorio</li><li>Todas las actividades de micro edición, imprentas, servicios de publicidad</li></ul>
	RELOJERÍAS, JOYERÍAS	<ul style="list-style-type: none"><li>Platerías</li><li>Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje</li><li>Venta de aparatos telefónicos</li><li>Venta de bijoutería y artículos de vidrio</li></ul>
	VENTA DE JUGUETES, BIJOUTERÍA Y ARTÍCULOS DE VIDRIO	<ul style="list-style-type: none"><li>Bazares y Regalos</li><li>Platerías</li><li>Venta de juguetes</li><li>Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje</li><li>Venta de artículos diversos para el hogar</li><li>Venta de bicicletas</li><li>Venta de disfraces</li></ul>
	VENTA DE ARTÍCULOS ARTESANALES	<ul style="list-style-type: none"><li>Platería</li><li>Bazares y regalos</li><li>Relojerías, joyerías, bijoutería y accesorios</li></ul>
	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS	<ul style="list-style-type: none"><li>Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje</li><li>Actividades veterinarias</li></ul>
	VENTA DE COMPUTADORAS Y SOFTWARE	<ul style="list-style-type: none"><li>Venta de artículos fotográficos y ópticos</li><li>Librería</li><li>Venta de materiales y equipo de oficina</li><li>Servicio de reparación y mantenimiento de máquinas y equipos de informática</li><li>Consultores en equipos de informática</li><li>Cabinas de internet, comunicaciones telefónicas.</li></ul>
	BAZARES Y REGALOS	<ul style="list-style-type: none"><li>Bodegas</li><li>Perfumería y droguerías</li><li>Venta de artículos deportivos y regalos</li><li>Venta de artículos fotográficos y ópticos</li><li>Venta de plantas y flores</li><li>Librerías</li><li>Venta de disfraces</li></ul>
	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	<ul style="list-style-type: none"><li>Venta de juguetes, bijoutería y artículos de vidrio</li><li>Venta de productos diversos para el hogar</li><li>Venta de artículos de plástico y acrílico</li></ul>

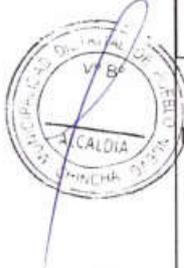


# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## ANEXO N° 1

### DEFINICIÓN DE LOS GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	GIRO PRINCIPAL	GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS
 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	PANADERÍAS Y PASTELERÍAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de alimentos enlatados y envasados</li><li>• Venta de golosinas y confitería</li><li>• Venta de pan y productos de panadería</li><li>• Bodega Restaurante Fuente de soda Cafetería Comida rápida</li><li>• Ventas al por menor de bebidas gaseosas</li></ul>
 ACTIVIDADES DE AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE	AGENCIA DE VIAJES, AGENCIAS DE TURISMO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Guías turísticas</li><li>• Suministro de Billetes de Viaje Organización de excursiones Asesoramiento y planificación en materia de viaje</li><li>• Agencia de Empleo Fotocopiadoras, comunicaciones telefónicas</li><li>• Casas de Cambio</li></ul>
 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	SASTRERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de artículos de cuero y accesorios de viaje</li><li>• Modistas, costureras</li><li>• Confección de prendas de vestir Confección y venta de prendas de vestir Sastrería</li></ul>
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	LAVANDERÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Servicios de teñido</li><li>• Lavado de alfombras y tapices Servicios de Recolección y distribución de ropa por las lavanderías</li><li>• Servicios de reparación y arreglo menor de prendas</li><li>• Sastrería</li><li>• Mercerías y pasamerías</li></ul>
	SALONES DE BELLEZA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de productos de belleza (venta de artículos de tocador)</li><li>• Peluquerías</li><li>• Servicios de masajes faciales y arreglo de manos y pies podología</li><li>• Barberías</li><li>• Afeitado o recorte de barba</li><li>• Bazares y regalos</li><li>• Venta de productos de todo tipo por catalogo</li></ul>



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## ANEXO N° 1

### DEFINICIÓN DE LOS GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	GIRO PRINCIPAL	GIROS AFINES O COMPLEMENTARIOS
<b>ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA</b>	<b>HOSPITALES GENERALES Y ESPECIALIZADO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Bazar y Regalos Cafetería</li><li>Laboratorio Clínico Farmacias y boticas</li></ul>
	<b>CENTROS DE REHABILITACIÓN Y OTRAS TERAPIAS</b>	
	<b>ASILOS</b>	
	<b>CLÍNICAS GENERALES Y ESPECIALIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Laboratorio Clínico Consultorios Odontológicos Otras especialidades</li></ul>
	<b>CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL</b>	
	<b>LABORATORIO CLÍNICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Farmacias y Boticas</li></ul>
<b>ACTIVIDADES VETERINARIAS</b>	<b>CONSULTORIO DE MÉDICOS VETERINARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Venta de alimentos enlatados y envasados</li><li>Venta de productos veterinarios</li><li>Venta de alimentos para mascota</li></ul>
<b>ENSEÑANZA</b>	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA PRIVADA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Venta de golosinas y confitería</li><li>Librerías</li><li>Venta de artículos de escritorio</li><li>Cafeterías</li></ul>
	<b>ENSEÑANZA PRE- ESCOLAR PRIVADA</b>	
	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIVADA</b>	
	<b>INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR</b>	
	<b>UNIVERSIDADES</b>	
	<b>ENSEÑANZA A DISTANCIA</b>	
	<b>INSTRUCCIÓN PARA ADULTOS DE CLASES DIURNAS</b>	
	<b>ACADEMIAS PRE-UNIVERSITARIAS</b>	
	<b>OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P</b>	
	<b>ACADEMIAS DE BALLET</b>	
	<b>ACADEMIAS DE COMPUTACIÓN</b>	
<b>ACADEMIAS DE COSMETOLOGÍA</b>		